NACIONES UNIDAS



/ . . .



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1995/SR.60 12 de febrero de 1996 ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

Continuación del período de sesiones sustantivo de 1995

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 60ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 12 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas.

Presidente: Sr. KAMAL (Pakistán)

SUMARIO

Coordinación de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el tema siguiente: (continuación)

a) Seguimiento coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas y aplicación de los resultados de las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (continuación)

Cuestiones sociales, humanitarias y de derechos humanos: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas (continuación)

- e) Adelanto de la mujer (continuación)
- f) Cuestiones de desarrollo social (continuación)

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

95-82708 (S) /...

SUMARIO (continuación)

Cuestiones económicas y ambientales: informes de los órganos subsidiarios, conferencias y cuestiones conexas (<u>continuación</u>)

- e) Aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (<u>continuación</u>)
- q) Administración pública y desarrollo (<u>continuación</u>)

Elecciones, nombramientos, presentación de candidaturas y confirmaciones

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADAS CON EL TEMA SIGUIENTE: (continuación)

a) SEGUIMIENTO COORDINADO POR PARTE DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS GRANDES CONFERENCIAS INTERNACIONALES ORGANIZADAS POR LAS NACIONES UNIDAS EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL Y ESFERAS CONEXAS (continuación) (E/1995/129, E/1995/125)

El <u>PRESIDENTE</u> señala a la atención la Nota del Secretario General sobre posibles temas comunes para el seguimiento de las grandes conferencias internacionales en la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 1996 (E/1995/129), particularmente sus párrafos 2 y 5.

Las consultas oficiosas celebradas sobre ese tema condujeron a la identificación del tema siquiente que el Consejo examinará durante la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social de 1996: "Coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza que deberá centrarse en tres aspectos: coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a los planes y programas nacionales de erradicación de la pobreza y recursos de que dispone el sistema de las Naciones Unidas para facilitar esos planes y programas, inclusive la prestación de servicios básicos, en particular sobre el terreno; coordinación de los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a asegurar que en todas sus actividades de erradicación de la pobreza se tenga plenamente en cuenta la perspectiva de género; y modos de supervisar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la erradicación de la pobreza, en particular mediante la armonización de los programas de trabajo multianuales de las comisiones orgánicas, según se expone en el párrafo 13 de las conclusiones convenidas del Consejo (1995/1)".

Entiende que el Consejo desea aprobar ese tema.

El <u>Sr. STOBY</u> (Director de Coordinación de Políticas y Asuntos del Consejo Económico y Social) dice que el Consejo ha impuesto al Secretario General una pesada carga en términos de la labor requerida para preparar el informe necesario para facilitar el examen de ese tema en el Consejo. Los miembros saben que el Consejo adoptará una decisión en la que sugerirá un tema relacionado con la pobreza para la Comisión de Desarrollo Social. En el contexto de los trabajos de la Segunda Comisión, el Secretario General elaborará en 1996 un informe sobre la aplicación del programa de acción para el decenio de las Naciones Unidas para la erradicación de la pobreza.

En los próximos seis meses, se harán esfuerzos para hallar el modo de integrar los sistemas de presentación de informes al Consejo y para estudiar la posibilidad de elaborar un informe consolidado. Espera que, en su período de sesiones de coordinación, que se celebrará en febrero de 1996, el Consejo examine detenidamente la propuesta del Secretario General de que los temas coordinados para 1996 incluyan un tema relacionado con la pobreza y un tema relacionado con el programa.

El <u>PRESIDENTE</u> dice que entiende que el Consejo desea asignar, en su período de sesiones de organización de febrero de 1996, algunas sesiones de la serie de sesiones generales de su período de sesiones sustantivo de 1996 para determinar el modo de asegurar la armonización y coordinación de los programas y programas de trabajo multianuales de las comisiones orgánicas, según se expone en el párrafo 13 de sus conclusiones convenidas (1995/1).

Así queda acordado.

Organización Mundial del Comercio

El <u>PRESIDENTE</u> señala a la atención el intercambio de cartas que figura en el documento E/1995/125 entre el Director General de la Organización Mundial del Comercio y el Secretario General de las Naciones Unidas. Entiende que el Consejo desea tomar nota, con beneplácito, del intercambio de cartas y de la recomendación en ellas contenida de que se confirmen y ratifiquen respecto de la Organización Mundial del Comercio las disposiciones vigentes que rigen el estatuto del Centro de Comercio Internacional en su calidad de órgano conjunto; el nombre del Centro pasaría a ser en consecuencia Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.

CUESTIONES SOCIALES, HUMANITARIAS Y DE DERECHOS HUMANOS: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación)

e) ADELANTO DE LA MUJER (<u>continuación</u>) (A/50/747-E/1995/126, A/50/785-E/1995/128)

El <u>PRESIDENTE</u> señala a la atención una Nota, presentada por la Secretaría en cumplimiento de la resolución 49/160 de la Asamblea General, sobre la propuesta de fusión del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (A/50/747-E/1995/126), y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/50/785-E/1995/128).

La <u>Sra. ALVAREZ</u> (Observadora de la República Dominicana) dice que su delegación desea señalar a la atención del Consejo la grave situación derivada de los esfuerzos hechos por la Secretaría para olvidar los mandatos contenidos en las resoluciones 49/163 y 49/160 de la Asamblea General; la primera instaba al Secretario General a designar un Director del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para el Adelanto de la Mujer y a cubrir las vacantes existentes para que el Instituto pudiese desempeñar su mandato. Casi un año más tarde, continúa sin darse cumplimiento a esos mandatos.

Otra cuestión sumamente grave es el modo en que la Secretaría ha optado por tratar con los Estados Miembros. Se ha tratado la totalidad de la cuestión de la fusión propuesta mediante maniobras, la última de las cuales es la presentación de una nota de la Secretaría en vez del informe solicitado en la resolución 49/160 de la Asamblea General. Inquieta profundamente a su delegación el hecho de que la Secretaría no haya dado cumplimiento a los mandatos que recibió de la Asamblea General.

El <u>Sr. STOBY</u> (Director de Coordinación de Políticas y Asuntos del Consejo Económico y Social) dice que no puede aceptar la idea de que los funcionarios de las Naciones Unidas hayan hecho maniobras o incumplido los mandatos dados por los Estados Miembros con respecto a la cuestión sometida a examen.

El <u>PRESIDENTE</u> dice que entiende que el Consejo desea tomar nota de la Nota de la Secretaría (A/50/747-E/1995/126) y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/50/785-E/1995/128) y remitirlos a la Asamblea General para su examen.

f) CUESTIONES DE DESARROLLO SOCIAL (continuación)

El <u>Sr. TEJERA-PARÍS</u> (Venezuela), Vicepresidente, informando sobre las consultas oficiosas celebradas sobre el tema sustantivo que examinará la Comisión de Desarrollo Social en su período extraordinario de sesiones, dice que se ha llegado a un acuerdo sobre el tema "Estrategias y actividades para la erradicación de la pobreza: a) formulación de estrategias integradas; b) satisfacción de las necesidades humanas básicas de todos; y c) fomento de la autosuficiencia y las iniciativas de la comunidad" y que las fechas para la celebración del período extraordinario de sesiones de la Comisión serán del 21 al 30 de mayo de 1996.

 $\begin{tabular}{lll} El & $\underline{\tt PRESIDENTE}$ dice que entiende que el Consejo desea aprobar esa propuesta. \end{tabular}$

Así queda acordado.

CUESTIONES ECONÓMICAS Y AMBIENTALES: INFORMES DE LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS, CONFERENCIAS Y CUESTIONES CONEXAS (continuación)

e) APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO (<u>continuación</u>)

El <u>Sr. PAPADATOS</u> (Grecia), Vicepresidente, refiriéndose a la resolución 1995/55 del Consejo Económico y Social, en la que se decidió ampliar la composición de la Comisión de Población y Desarrollo, dice que fue sumamente difícil hallar una solución durante las consultas oficiosas. Como Vicepresidente del Consejo, propone por tanto que el Consejo decida ampliar la composición de la Comisión de Población y Desarrollo de 27 a 47 miembros y que la representación regional sea 12 miembros de África, 11 de Asia, 5 del grupo de Europa oriental, 9 del grupo de la América Latina y el Caribe y 10 del grupo de Europa occidental.

El $\underline{\mathtt{PRESIDENTE}}$ dice que entiende que el Consejo desea aprobar esa propuesta con espíritu conciliador.

Así queda acordado.

El <u>Sr. PAPADATOS</u> (Grecia), Vicepresidente, propone que el Consejo decida también que el Consejo Económico y Social elija a los miembros de la Comisión de entre los Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados con tiempo para que participen en el 29º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo.

El $\underline{\mathtt{PRESIDENTE}}$ dice que entiende que el Consejo desea aprobar esa propuesta.

El <u>Sr. SINGH</u> (India), observando que la Comisión se reunirá a fines de febrero, pregunta si las elecciones tendrán lugar antes de esa fecha.

El <u>Sr. HOPE</u> (Estados Unidos de América) pregunta si se celebrarán elecciones para la totalidad de los miembros o para los nuevos escaños originados como resultado de la decisión que se acaba de aprobar. Su delegación dio su consentimiento a esa decisión con suma renuencia, considerando que se debiera haber adoptado en el contexto de un examen general de los órganos subsidiarios del Consejo.

El <u>Sr. PANKIN</u> (Federación de Rusia) dice que su delegación ha aceptado la decisión, pero que no debe constituir un precedente para la distribución de los escaños en otros órganos de las Naciones Unidas.

El <u>PRESIDENTE</u> expresa su desagrado por no haber sido informado con anticipación de las propuestas y sus consecuencias. Había entendido que la única propuesta sometida a examen era el aumento del número de miembros de la Comisión y que se iban a celebrar nuevas conversaciones en consultas oficiosas para la aplicación de la resolución 48/162. Ahora resulta sin embargo que se han planteado otras cuestiones, tales como el momento en que deberán celebrarse las elecciones y si se elegirán a todos los miembros o solamente a los miembros nuevos.

La <u>Sra. MENÉNDEZ</u> (Observadora de España), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea apoyó la decisión relativa al número total y a la distribución de los miembros de la Comisión por regiones en beneficio del consenso y habida cuenta de la suma importancia del tema en relación con el próximo período de sesiones de la Comisión. Lamenta que se haya decidido que el número total de los miembros sea 47, en vez de 45; aunque los números pueden ser arbitrarios, las soluciones de compromiso no deben serlo, y espera que no se utilice el mismo procedimiento en el futuro.

La <u>Sra. JACOBSEN</u> (Noruega) dice que su delegación se sumó al consenso con gran renuencia. Apoya la revitalización de la Comisión por vía del estudio de las técnicas y conocimientos disponibles en vez de mediante el aumento del número de sus miembros. En caso de tener que aumentarse dicho número, su delegación hubiera preferido una cifra de 36 miembros, pero aceptó con renuencia el número de 45 en la inteligencia de que la composición de otros órganos del Consejo sería examinada en las consultas referentes a la resolución 48/162. Halló por tanto con sorpresa que no se habían celebrado consultas serias y

espera que el proceso, y su resultado, no constituya un precedente en las deliberaciones sobre otros órganos de las Naciones Unidas.

La <u>Sra. REBONG</u> (Filipinas) dice que la Comisión de Población y Desarrollo tiene la función esencial del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que es de gran importancia para los países en desarrollo. El Grupo de los 77 y China preconizaron un número total de 53 miembros y hubieran preferido que el Consejo tuviese en cuenta el número de los países de cada grupo regional. Con espíritu de conciliación, aceptó el número de 47 miembros y la distribución de ese número entre cinco grupos, pero espera que el proceso no constituya un precedente.

El <u>Sr. RAMOUL</u> (Argelia) dice que su delegación se sumó al consenso pero no está satisfecha de la forma en que se efectuaron los cambios y espera que no se repita el hecho de que no se tengan en cuenta los criterios objetivos. El Grupo de los 77 pidió un aumento del número de miembros de la Comisión porque confiere gran importancia a las cuestiones de la población y el desarrollo y porque estima que deben respetarse las normas y procedimientos, especialmente con respecto a la distribución de los miembros entre las regiones. Sin embargo, algunos miembros del Consejo actuaron en beneficio de sus propios intereses, por lo que la decisión resultante es políticamente inaceptable.

El <u>Sr. BAILLARGEON</u> (Canadá) suma su delegación a las que se han opuesto al carácter de la decisión. La cuestión de la ampliación del número de miembros debiera haber sido examinada juntamente con la cuestión del mandato de la Comisión. Hubiera sido preferible una cifra de 45; la cifra de 47 refleja cuestiones relacionadas con la representación regional más bien que las responsabilidades de la Comisión.

El <u>Sr. HORIGUCHI</u> (Japón) dice que su delegación aceptó la decisión teniendo en cuenta la importancia de la cuestión de la población, pero la decisión no debe constituir un precedente. Su delegación entiende que las elecciones se celebrarán para cubrir solamente los nuevos escaños de la Comisión; desea saber cuáles serán las consecuencias financieras de la ampliación.

El <u>Sr. AGONA</u> (Uganda) dice que su delegación se sumó al consenso con gran renuencia, especialmente con respecto a la distribución de los escaños de la Comisión, y espera que no se haya establecido un precedente. Estima que ha llegado la hora de adoptar principios aceptables con respecto a la distribución

de los escaños en los órganos de las Naciones Unidas. Además, el recurso a conversaciones privadas y oficiosas no beneficia a las pequeñas delegaciones.

El <u>Sr. HOSNY</u> (Egipto) dice que su delegación aceptó la propuesta con espíritu de conciliación y para fomentar los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

La <u>Sra. YANG Yanyi</u> (China) dice que la composición de la Comisión debe reflejar el principio de la distribución geográfica equitativa; desafortunadamente la decisión que acaba de adoptarse no tiene plenamente en cuenta ese principio; en particular, lamenta el hecho de que no se hayan asignado escaños suficientes a las regiones con una gran población ni a las que hacen frente a problemas de desarrollo económico. Su delegación aceptó la decisión con espíritu de conciliación pero cree que la decisión no debe establecer un precedente.

La <u>Sra. KELLEY</u> (Secretaria del Consejo), respondiendo a las preguntas hechas por diversas delegaciones, dice que ahora que el Consejo ha decidido la futura composición de la Comisión, será posible determinar las consecuencias para el presupuesto por programas. Por lo que se refiere a la amplitud de las elecciones, aunque no hay una norma concreta, la práctica del Consejo es que en tales situaciones se elija solamente a los miembros nuevos. La Secretaría estima que se deben celebrar las elecciones lo antes posible, considerando que la celebración del período de sesiones de la Comisión está programada para febrero.

El <u>PRESIDENTE</u> dice que entiende que se está elaborando una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que se examinará en el futuro, y que las elecciones para cubrir los nuevos escaños de la Comisión se celebrarán en enero. Como órgano soberano, el Consejo puede decidir elegir a todos los miembros o una parte de los miembros de la Comisión. Habida cuenta de la práctica anterior, entiende que en enero se elegirá solamente a los miembros nuevos.

Así queda acordado.

q) ADMINISTRACIÓN PUBLICA Y DESARROLLO (continuación)

El <u>PRESIDENTE</u> dice que como el informe consolidado pedido por la Asamblea General, que contendrá un análisis del papel de la administración pública en el desarrollo y recomendaciones para el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la administración pública y el desarrollo en beneficio de los países en desarrollo interesados con economías en transición, y el Informe

de la 12ª Reunión de Expertos en el Programa de administración pública y finanzas de las Naciones Unidas, no estarán disponibles antes de fines del año actual, entiende que el Consejo desea aplazar el tema hasta 1996.

Así queda acordado.

ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS, PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y CONFIRMACIONES

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/1995/130)

El <u>PRESIDENTE</u> señala a la atención la Nota de la Secretaría (E/1995/130), particularmente el párrafo 3, y observa que, de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, una vez que la composición de la Junta esté completa, efectuará un sorteo para determinar cuáles de los miembros tendrán un mandato de tres, dos y un año, respectivamente. Los miembros serán elegidos entre los Estados incluidos en las listas A a E del informe del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria sobre la labor realizada en su primer período extraordinario de sesiones (E/1995/L.11, anexo II).

La Secretaría ha recibido cartas de los Presidentes de los grupos regionales respectivos que apoyan a los candidatos siguientes: Filipinas, India, Indonesia y Pakistán (Estados de Asia); Hungría (Estados de Europa oriental); y Finlandia, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia (Estados de Europa occidental y otros Estados). La Secretaría recibió también una carta del Representante Permanente del Paraguay, en la que presentaba la candidatura de su país para uno de los dos puestos asignados al grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Además, el Presidente recibió el refrendo de las candidaturas de Angola, Camerún y Uganda del Presidente del grupo de Estados de África. Como el número de los candidatos de Estados de África, Asia, Europa oriental, América Latina y el Caribe y Europa occidental y otros Estados es inferior al número de las vacantes en esos grupos de Estados o igual a dicho número, entiende que el Consejo desea elegir por aclamación a los Estados propuestos por esos grupos y aplazar la elección de los miembros restantes de los grupos de Estados de África y de América Latina y el Caribe.

Así queda acordado.

Angola, Camerún, Filipinas, Finlandia, Hungría, India, Indonesia, Italia, Japón, Noruega, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Uganda son elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos.